



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 191-2024-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH

Chanchamayo, 10 de abril de 2024.

VISTO:

El informe N°0052-2024-GRJ/DRSJ/HRDMTJCDC/UGC, de fecha 13 de marzo del 2024, informe N° 058-2024-GRJ/DRSJ/HRDMTJCDC/UAJ, de fecha 04 de abril del 2024, Memorando N° 00297-2024-GRJ/DRSJ/HRDMT-JCDC/DIR de fecha 05 de abril del 2024; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26482 Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios de Salud que se prestan para atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales o profesionales, asimismo los numerales 1 y 2 del título preliminar de la mencionada Ley, establecen que "La salud condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", "La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla".



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores, internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".

Que, mediante, informe N°0052-2024-GRJ/DRSJ/HRDMTJCDC/UGC, de fecha 14 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Gestión de Calidad, solicita aprobación mediante Acto



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolutive de los equipos de Acreditación y Evaluadores Internos del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Julio Cesar Demarini Caro – 2024.



Que, mediante, informe N°0058-2024-GRJ/DRSJ/HRD.M.T.JCDC/OA, de fecha 04 de abril del 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente el reconocimiento de los Equipos de Acreditación y Evaluadores Internos, conforme a los considerandos en el mencionado informe, en consecuencia, deberá emitirse el acto resolutive correspondiente.



Que, De conformidad, a lo señala el artículo 10°, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro", aprobado por Ordenanza Regional N° 318-GRJ/CR y estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 701-2004 MINSa y Resolución Ejecutiva Regional N°019-2005-GR/JUNIN/PR, con atribuciones del director expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER, al EQUIPO TÉCNICO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS para la acreditación del HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "JULIO CESAR DEMARINI CARO" – 2024, el mismo que se encuentra Integrado por los siguientes profesionales:

I. EQUIPO DE ACREDITACIÓN EN SALUD

- | | | |
|-----|--|--|
| 1. | M.E Donny Alonso MELGAR RUIZ
Director Ejecutivo | PRESIDENTE |
| 2. | Lic. Enf. Edith Gaby ARIAS MEDINA
Jefe Oficina de Gestión de la Calidad | SECRETARIA TÉCNICA O DE ACTAS |
| | Miembros: | |
| 3. | CPC. Moises OYOLA CONDORI | Oficina de Administración |
| 4. | Lic.Enf. Miryam SALAZAR IBARRA | Departamento de Pediatría |
| 5. | Obst. Linda Kelly ECHEVARRÍA FALCÓN | Departamento de Gineco Obstetricia |
| 6. | ME. Rildo AMARILLO TICSE | Departamento de Cirugía |
| 7. | Lic.Enf. Carmen Lourdes AMAYA GONZALES | Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos |
| 8. | Lic. Enf. Zadith Yoecy PALACIOS ARIAS | Departamento de Medicina |
| 9. | Lic. Enf. Elmer TAÍPE LÁZARO | Departamento de Consultorios Externos |
| 10. | T.M. Iris Elena ROJAS AGUIRRE | Departamento de Banco de Sangre |
| 11. | Lic. Enf. Mariluz Antonia VARGAS QUIJADA | Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico |
| 12. | C.D. Rubén Christian AYRAS LAZO | Departamento de Odontostomatología |
| 13. | T.M. Marleny CANTO MANRIQUE | Departamento de Diagnóstico por Imágenes |
| 14. | Lic.Nut. Jenny TORRE RAMÍREZ | Departamento de Nutrición y Dietética |
| 15. | T.M. Lizeth CORTEZ ESTRADA | Departamento de Laboratorio |
| 16. | Q.F. Ruth Roció AVELLANEDA HUÁNUCO | Departamento de Farmacia |
| 17. | ME. José Luis, ESPINOZA FERNANDEZ | Jefe del Dpto. de Med. Física de Rehab. |
| 18. | Lic. Enf. Cora ACOSTA ALIAGA | Jefe del Servicio de Epidemiología |
| 19. | Obst. Edith VILLOGAS SILVA | Servicio de Preventivo Promoción |
| 20. | Psic. Mariela TORRES TIMOTEO | Servicio de Psicología |
| 21. | Obst. Luz Raída, GONZALES RODRIGUEZ | Unidad de Recursos Humanos |



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- | | | |
|-----|---|---|
| 22. | Lic. Adm. Deyvis Osmar POMA QUISPE | Unidad de Seguros Públicos y Privados |
| 23. | Lic. Enf. Nory Cynthia Saquicoray Landa | Unidad de referencias y Contra referencias |
| 24. | Lic. Enf. Mercedes Nación Alvino | Unidad de Cuidados Intensivos |
| 25. | Obst. Luz Raída, GONZALES RODRIGUEZ | Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación. |
| 26. | Estad.Sup. Eddy VALDARRAGO CASTILLO | Unidad de Estadística e Informática |

II. EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN EN SALUD:



- | | | |
|-----|---|---|
| 1. | MC. Julio DÍAZ ROUVIROS | Evaluador Líder |
| 2. | Lic. Enf. Edith Gaby ARIAS MEDINA | Jefe Oficina de Gestión de la Calidad |
| 3. | Lic. Adm. Alan W. GRACEY CORONADO | Jefe de la Oficina de Administración |
| 4. | Lic. Enf. Lisbeth CORNEJO VILCATOMA | Departamento de Pediatría |
| 5. | Obst. Flor Fabiola GARCÍA DE LA CRUZ | Departamento de Gineco Obstetricia |
| 6. | ME. Paul CARHUALLANQUI RIVERA | Departamento de Cirugía |
| 7. | Lic. Enf SANTIESTEBAN DURAN | Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos |
| 8. | ME. Carlos Eduardo CANDIOTTI MONGE | Departamento de Medicina |
| 9. | Lic. Enf. Elmer TAIPE LÁZARO | Departamento de Consultorios Externos |
| 10. | Lic. Enf. Miriam Elizabeth TINTAYA FLORES | Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico |
| 11. | C.D. Rubén Christian AYRAS LAZO | Departamento de Odontología |
| 12. | M. Meliss VILCAÑAUPA BERROCAL | Departamento de Diagnóstico por Imagen |
| 13. | Lic.Nut. Jenny TORRE RAMÍREZ | Departamento de Nutrición y Dietética |
| 14. | T.M. Jessica FERNÁNDEZ ROMÁN | Departamento de Laboratorio |
| 15. | QF. Maritza Noemí, SOTELO PAREDES | Departamento de Farmacia |
| 16. | Mdco. Cesar Héctor RAMOREZ YEPEZ | Departamento de Med. Física de Rehab. |
| 17. | Lic. Enf. Cora Celina ACOSTA ALIAGA | Servicio de Epidemiología |
| 18. | Lic. Nut. William AGUILAR QUISPE | Servicio de Preventivo Promocional |
| 19. | Psic. Gina HINOSTROZA GALARZA | Servicio de Psicología |
| 20. | Obst. Luz Raida GONZALES RODRÍGUEZ | Unidad de Recursos Humanos |
| 21. | Lic. Adm. Deyvis Osmar POMA QUISPE | Unidad de Seguros Públicos y Privados |
| 22. | Lic. Enf. Nory Cynthia Saquicoray Landa | Unidad de referencias y Contra referencias |
| 23. | Lic. Enf. Walter CONTRERAS RANCIA | Unidad de Cuidados Intensivos |
| 24. | Obst. Luz Raída, GONZALES RODRIGUEZ | Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación. |

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER, la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital Regional Docente de Medicina tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro.

Regístrese, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
"DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO"

MC. DONNY ALONSO MELGAR RUIZ
CMP. N° 66278
DIRECTOR